

DICON/DAI/ncn

PUENTE ALTO,

07 MAY 2015

EX. N° **745** **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Convenio entre Radio Club Provincial Cordillera y la Municipalidad de Puente Alto, la colaboración mutua con la finalidad de financiar gastos asociados a la adquisición de equipos de comunicación. Para tal efecto, el municipio a través del Decreto Exento N° 515, de fecha 06/04/15, el Municipio ordena la entrega de subvención por un monto de \$12.000.000-. (doce millones de pesos).

DECRETO:

APRUEBESE el convenio celebrado entre Radio Club Provincial Cordillera y la Municipalidad de Puente Alto, de fecha 07 de abril del 2015, de acuerdo a lo expresado en el considerando primero.

Regístrese, comuníquese y archívese:

MUNICIPALIDAD DE
* SECRETARIO MUNICIPAL *
PUENTE ALTO
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
* ALCALDE *
PUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE